della Presente ovi traslado autentico Y que se Rhaga La
guenta desde veinte y dos de mayo del año passado de mill
Y seiscientos Y treinta Y uno que se a encomen
dado esta ocupacion a geronimo de Canencia mi Se
cretario Y Contador de la media anata que es fecha
Carrazon della dada En madrid a siete de
marzo de mill y seiscientos Y treinta y dos años Yo
el Rey Por mandado del Rey nuestro señor
Geronimo de Villanueva Como Carrazon de Gero
nimo de Canencia

Hago sauer a la Villa de mayor della Villa de
Carauaca orden de Santiago que a ella presente
es Y fuere de aqui adelante que por una carta Y provision
de su magestad librada por los señores del dho
Real consejo de hazienda de madrid a doze
dias del mes de diziembre del año passado de mill
Y seiscientos Y treinta Y uno mando se cobrase en
todos los lugares de dho partido las
nuevas ynpossiciones Y derechos de la dha media
anata en conformidad de las rreglas Y ordenes
Reales que para ello estan dadas segun que es
mas largamente en la dha Real provision
se contiene que su tenor es como se sigue

Don Ph. Por la gracia de dios Rey
de castilla de leon de aragon de las dos sicilias
de Jerusalem de portugal de navarra de
granada de toledo de valencia de galicia de
mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de
corcega de murcia de Jaen de los algarves
de algezira de gibraltar Etc. administrador
perpetuo de la orden Y Cavalleria de
santiago por autoridad apostolica a
Vos el consejo alcaldes y ordinarios de la villa de
Carauaca que al presente sois Y fueredes de a
qui adelante salud sabed que aviendo Remitido a los
de nuestros presidios En consulta
mucha diferentes consultas que se nos an hecho
sobre esto representandonos los graves Y in
convenientes que de lo contrario Resultan
Y no ser aviados como conviene Y aviendo
mirado a este Efecto sumamente considera
ble de nuestra hazienda a Vuestro como siempre